

EL JUEZ DEL ACCIDENTE DE BARAJAS IMPUTA A TRES TÉCNICOS DE SPANAIR



Los supuestos delitos son de homicidio y lesiones.- El instructor ordena constituir una comisión de investigación paralela a la de Fomento

EL PAÍS **JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ** Madrid 16 OCT 2008 - 12:07 CEST

Juan Javier Pérez, juez instructor del accidente del MD-82 de Spanair, ocurrido el 20 de agosto en Barajas, ha citado como imputados de homicidio y lesiones a los dos mecánicos y al jefe de mantenimiento de Spanair que se encargaron de revisar el avión siniestrado cuando éste abortó un primer despegue por una avería.

A la vista del informe preliminar elaborado por la Comisión de Investigación de Accidentes, Pérez ha decidido tomarles declaración en calidad de imputados de **154 presuntos delitos de homicidio** (número de fallecidos en el accidente) y otros **18 de lesiones imprudentes** (los supervivientes). Los tres imputados son Julio Navarro, técnico de mantenimiento de Spanair; Jesús Torroba, jefe de mantenimiento de Spanair en el aeropuerto de Barajas, y el también mecánico de esta compañía Felipe García Rodríguez, que fue quien acudió al avión cuando éste abandonó la cabecera de pista tras detectar su comandante, Antonio García Luna, que la sonda del RAT del aparato se calentaba en tierra.

Pérez afirma en un auto que, del informe preliminar elaborado por la comisión de investigación, se infiere que la causa del accidente del MD-82 en el que murieron 154 personas el pasado 20 de agosto pudo ser que **no tuviera desplegados los flaps y los slats**, que ayudan al avión al despegue y hecho éste "que afectó a la estabilidad del aparato". Al no tenerlos desplegados, señala el juez que el avión "entró en pérdida y cayó al suelo".

También afirma, basándose en el citado informe, que **no se activó el sistema de alarma (TWS)** porque el avión estaba en "modo vuelo"; es decir, que su configuración era incorrecta. Y que ese sistema es el que debía alertar a los pilotos de que no se habían desplegados los *flaps* y los *slats*. Por lo que el juez deduce que el mecánico no advirtió esa avería y aun así dejó salir el avión, conducta que cataloga, en principio, de imprudencia con resultado de 154 homicidios.

El magistrado agrega en el auto que el aparato abortó el primer despegue por **un problema con la sonda de temperatura exterior** y que, por tanto, "cabe la posibilidad de que esa avería fuera una consecuencia o manifestación de un fallo multifuncional del MD-82", ya que los *flaps* y los *slats* del aparato ya habían fallado también dos veces con anterioridad, es decir, los días 9 y 18 de agosto.

El juez Pérez, en un segundo auto, también ha ordenado que se constituya una **Comisión de Investigación paralela** a la del Ministerio de Fomento para que determine las causas del accidente. "No se fía del todo del informe de los técnicos de la comisión, a la vista de que entre su composición también hay técnicos de la compañía propietaria del avión siniestrado, y porque es consciente de que las partes van a pedir otras pericias distintas a la que ya existe", según fuentes de la investigación.

El magistrado indica en el auto que estos otros peritos deben ser seleccionados de la siguiente manera: serán dos pilotos, dos ingenieros y dos mecánicos. Los Colegios de Pilotos y de Ingenieros Aeronáuticos deberán remitir cada uno al juzgado una lista de 30 profesionales con más de 15 años de experiencia. De esos 60 nombres, el Juez elegirá a 4. En el caso de los mecánicos, al no existir un Colegio Oficial, el juez pide a Fomento que le remita otra lista de 30 mecánicos expertos en el modelo del avión siniestrado, el MD 82.